



## ***Propuesta de UGT en el marco del Diálogo Social, para la potenciación y mejora de la Formación Profesional.***

La UGT considera prioritarias las siguientes líneas de actuación, en el proceso de adecuación de los subsistemas de FP a las necesidades del mercado laboral y el desarrollo profesional de los trabajadores:

### ***1.- Aumentar la valoración social de la Formación Profesional***

La Formación Profesional debe constituir uno de los valores de la sociedad, desde el punto de vista de una buena preparación para acceder al mercado laboral, con mejores expectativas de empleo y progreso profesional de sus alumnos. Para ello, se debe divulgar la realidad de los diferentes subsectores, mediante campañas informativas de las opciones, de sus salidas profesionales y de las posibilidades de progresión a niveles superiores, sin olvidar el necesario incremento de la información y orientación sobre la FP a los alumnos de ESO y Bachillerato que debe realizarse en los propios centros educativos. Por otra parte, se debe lograr que el sector empresarial reconozca cada vez más las acreditaciones profesionales como un valor positivo para la contratación y promoción profesional.

La televisión sería el medio privilegiado para estas campañas, incorporando, además, programas soporte de la formación a distancia y programas divulgativos sobre las profesiones o series con fuerte contenido ocupacional/profesional.

### ***2.- Mejorar la Calidad de la Formación Profesional***

La calidad de la FP debe ser considerada como un todo, estableciendo a través del CGFP un Plan Integral de Calidad, con medidas de mejora y revisión anual, que afecte a los dos subsectores, respetando sus especificidades:

#### ***2.1.- De la FP Reglada***

- Estableciendo, en colaboración con las CCAA, un mapa de implantación de las titulaciones

- Analizando la adecuación de los Títulos a las necesidades del mercado
- Asegurando la revisión quinquenal de sus currícula
- Comprobando el nivel de inserción de las titulaciones
- Potenciando la oferta nocturna y la teleformación en la FP

### ***2.2.- De la FP para el Empleo***

- Estableciendo los procedimientos de control y supervisión que aseguren los criterios de calidad en las instituciones de formación que imparten las enseñanzas correspondientes a Certificados de Profesionalidad a través del Registro y Acreditación de las mismas
- Aumentando la incorporación de acciones vinculadas al Catálogo de las Cualificaciones a los planes de formación
- Estimulando la utilización de los Permisos Individuales de Formación para participar en los procesos de Reconocimiento de la Experiencia Laboral
- Impulsando la vinculación de la Formación Acreditada con la Negociación Colectiva

### ***3.- Potenciar la reincorporación de personas adultas al Sistema de Formación Profesional***

La formación de personas adultas precisa de un salto cualitativo, mediante el establecimiento de una Red de Centros de Nuevas Oportunidades, especializados en la atención a adultos, con vocación de Reconocimiento de Competencias Básicas para la reincorporación a la ESO, o de Reconocimiento de Competencias Profesionales, para la obtención de Certificados de Profesionalidad de nivel 1, el acceso a Certificados de niveles 2 y 3, o la reincorporación a la Formación Profesional para el desarrollo de la carrera profesional. Para esta Red podrían utilizarse algunos Centros Integrados, que serían clasificados como Centros de Nuevas Oportunidades.

### ***4.- Hacer compatible el trabajo y el estudio de ciclos de FP***

En aquellos casos en que la demanda empresarial lo justifique, se deben establecer mecanismos de compatibilidad que permitan a los alumnos de ciclos de FP, especialmente de Grado Superior, trabajar a tiempo parcial, al tiempo que completan su formación reglada. La adaptación de los currícula y la prolongación temporal de los

estudios, así como el establecimiento de estímulos para el relevo de plantillas, pueden ser medidas adecuadas.

### ***5.- Aprobación de la normativa estatal sobre Reconocimiento de los Aprendizajes no formales e informales, en particular de la Experiencia Laboral***

Entendemos urgente que el Gobierno, considerando las aportaciones que los Agentes Sociales ya han presentado, adopte y presente al Consejo General de Formación Profesional, una propuesta base para llegar a un Real Decreto que sirva de paraguas a las experiencias en curso en las CCAA.

### ***6.- Desarrollo del Sistema Integrado de Información y Orientación Profesional***

Es preciso avanzar en el desarrollo normativo para establecer un marco común de actuación de los distintos Servicios de Orientación Profesional existentes, y que conformarían el Servicio Integrado de Información y Orientación Profesional, previsto en el Real Decreto 395/2007 y en la Ley 2/2002 de las Cualificaciones y la Formación Profesional.

### ***7.- Desarrollo de la Red de Centros Integrados***

Se deben analizar las causas de la escasa implantación de los Centros Integrados en las CCAA, comenzando por la elaboración de un informe identificando los problemas y eventuales soluciones para establecer la Red de Centros Integrados, que debe valorar el CGFP. Estos Centros son vitales para un correcto desarrollo de las convocatorias del Reconocimiento de Competencias adquiridas por la Experiencia Laboral de niveles 2 y 3, y para sostener las convocatorias abiertas y permanentes de nivel 1.

### ***8.- Definición del Mapa de Centros de Referencia Nacional***

Se debe establecer un Grupo de Trabajo en el CGFP para la elaboración del Mapa de Centros de Referencia Nacional, a partir de la declaración de intenciones de las CCAA, y de la consideración, en su caso, de la posible adaptación de los Centros Nacionales de Formación Ocupacional del INEM.

### ***9.- Impulso de la elaboración y aprobación de los Certificados de Profesionalidad.***

En 2009 se debería dar un salto cualitativo en la elaboración y aprobación de los Certificados de Profesionalidad posibles con el desarrollo actual del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. La urgencia deriva de su utilización como fuente para la partición de módulos formativos en la Formación para el Empleo vinculados al

Catálogo Nacional de las Cualificaciones. Las prioridades deben ser acordadas en el CGFP.

### ***10.- Impulso de la elaboración y aprobación de los Títulos de Formación Profesional.***

En 2009 se debería dar un salto cualitativo en la elaboración y aprobación de los Títulos de Formación Profesional acorde con el desarrollo actual del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. La planificación de las prioridades de sustitución de los homólogos LOGSE debería ser consensuada en el CGFP.

### ***11.- Generalización de la implantación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial***

En 2009 se debería dar un salto cualitativo en la generalización de la implantación de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, paralelamente a la aceleración de las Cualificaciones Profesionales del nivel 1 del Catálogo Nacional. La planificación de esta implantación generalizada, y la previsión de medios materiales y humanos que la hagan posible, debe ser acordada por el Gobierno y las CCAA.

### ***12.- Facilitar la progresión en la Formación Profesional***

Para fomentar el acceso a la FP de alumnos en edad escolar y de adultos, es necesario establecer pasarelas asequibles:

#### ***12.1.- Desde los PCPI a la FP de Grado Medio***

Mediante la oferta de un curso para el acceso directo a los ciclos formativos de Grado Medio para quienes hubieran superado un Programa de Cualificación Profesional Inicial, aún sin poseer el Título de Educación Secundaria Obligatoria

#### ***12.2.- Desde los ciclos de FP de Grado Medio a los de Grado Superior***

Una medida adecuada sería la oferta por las Administraciones Educativas de un curso, cuya superación permita el acceso directo, a los que han superado un ciclo de Grado Medio y no poseen el Título de Bachiller.

#### ***12.3.- Desde la FP de Grado Superior a la enseñanza universitaria***

Estableciendo de pasarelas con la Universidad, convalidando créditos de modo automático para cursar determinadas titulaciones.

13 de Octubre de 2008